



TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL PERSONAL LABORAL FIJO DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE DIPLOMADO EN ENFERMERÍA, GRUPO II, NIVEL 7, ÁREA D, PARA LA ADQUISICIÓN DE LA CONDICIÓN DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA DEL CUERPO DE DIPLOMADOS EN SALUD PÚBLICA, ESCALA DE SALUD PÚBLICA, ESPECIALIDAD DE ENFERMERÍA, DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, GRUPO A, SUBGRUPO A2, DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Este documento es una copia del original firmado, en la que se ha suprimido el acceso a datos personales protegidos

Con el fin de dar la máxima publicidad, mediante la presente comunicación, el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas convocadas por ORDEN 1399/2023, de 25 de mayo, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (B.O.C.M. de 13 de junio), para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Diplomados en Salud Pública, Escala de Salud Pública, Especialidad de Enfermería, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A2, de la Comunidad de Madrid, órgano de selección nombrado por Resolución de 31 de marzo de 2025 de la Dirección General de Función Pública (BOCM de 10 de abril, corrección de errores BOCM de 29 de julio y 22 de septiembre), pone en conocimiento de todos los aspirantes admitidos al proceso selectivo que, en la sesión celebrada el 8 de octubre de 2025, ha tomado el siguiente acuerdo relativo a la vigencia de la legislación exigible y aplicable en el desarrollo del proceso selectivo, en los siguientes términos:

La legislación aplicable y exigible en el ejercicio de este proceso selectivo referida a los temas incluidos en el programa será la vigente en la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la resolución por la que se aprueben las relaciones definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas en el proceso selectivo y se anuncie la celebración del primer ejercicio del mismo, en todo aquello que no se encuentre expresamente contemplado en las bases recogidas en la orden de convocatoria y teniéndose en cuenta, en el caso de la normativa que haya sido derogada, la que la sustituya a la misma fecha de publicación ya indicada.

En Madrid, 22 de octubre de 2025

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

MARIA GREDILLA Firmado digitalmente por

Fecha: 2025.10.22
13:09:20 +02'00'

María Gredilla Molinero

**DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO**